



Resolución de Consejo Directivo **429 / 2024 - EXA -UNSa**

EXPTE. N°8234/2022-EXA-UNSa: Designación – Mg. Gustavo Ramiro Rivadera
– JTP-SEMI - REGULAR - asig. Teoría de la Computación III.

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
12/06/2024

VISTO las resoluciones de Decanato Nros. 498/2023 y 284/2024-EXA-UNSa, por la cual se convoca a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición, para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura Teoría de la Computación III, que se dicta en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal eleva informe sobre la disponibilidad financiera para la presente convocatoria.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja desde el punto de vista académico:

1. Aprobar el Acta de Dictamen del Jurado.

2. Designar a Gustavo Ramiro Rivadera como Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, con dedicación semiexclusiva para la asignatura Teoría de la Computación III, de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (plan 2010), desde la efectiva toma de posesión y por el término de 5 años.

Que el Consejo Directivo en la en la Novena Sesión Ordinaria del 5 de junio de 2024 resuelve aprobar por unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Mg. Gustavo Ramiro RIVADERA , D.N.I. N° 22.146.864, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, en carácter de REGULAR, para la asignatura Teoría de la Computación III de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas – Plan 2010, desde la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de 5 años, en el marco del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría – Res. C.S. N° 661/1988 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente designación no implica la consolidación de la misma en la asignatura, grupo de asignaturas ó disciplina, cuando mediaren eventuales modificaciones de los Planes de Estudios ó reorganización de la Facultad. En este caso,



Resolución de Consejo Directivo **429 / 2024 - EXA -UNSa**
EXPT. N°8234/2022-EXA-UNSa: Designación – Mg. Gustavo Ramiro Rivadera
– JTP-SEMI - REGULAR - asig. Teoría de la Computación III.
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
12/06/2024

mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de designación en cuestión, se les asignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada(Art. 57° del Reglamento de Concurso vigente).

ARTÍCULO 4°.- Imputar la presente designación a un cargo de jefe de trabajos prácticos - dedicación semiexclusiva, vacante por renuncia definitiva de la Lic. María Laura Massé Palermo.

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Mg. RIVADERA, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, la Tesorería General y de la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 7.- Recordar al Mg. RIVADERA, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: *"El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella."*

ARTÍCULO 8°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 9°.- Notifíquese fehacientemente a: Mg. Gustavo Ramiro Rivadera , Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Informática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.-

SMV/pfa

Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.



Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa